

Normas de convivencia y disciplina

AMBITO GENERAL

Son normas de ámbito general aquellas que afectan a todos los miembros de la Comunidad Educativa en el desarrollo diario del trabajo en el Centro.

1. RECINTO ESCOLAR

1. El recinto del Colegio está reservado a los alumnos matriculados en el mismo. Por, tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas. En caso de venir acompañadas por los alumnos del Colegio, éstos serán los responsables de las actuaciones que aquellos lleven a cabo.
2. La entrada y salida del Centro se realizará exclusivamente por las puertas del patio, sólo en casos de entradas o salidas justificadas en horario lectivo se podrá salir o entrar por la portería.
3. No se permitirá el acceso al interior del colegio con monopatinés, patines, bicicletas, etc... salvo en actividades autorizadas.
4. Se prohíbe introducir animales en el recinto escolar.
5. En los laboratorios, talleres, aulas de video, audiovisuales... se contemplarán las normas establecidas para dichos espacios.
6. Queda prohibido el acceso al Centro de símbolos políticos u otros que inciten o aludan a actitudes violentas (apologías fascistas, anarquistas, racistas, terroristas, símbolos anticonstitucionales o antidemocráticos...)

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

7. Los padres o tutores legales deben justificar cada una de las ausencias y retrasos de sus hijos, por escrito, a través de la agenda escolar o, en su defecto, mediante carta dirigida al tutor de su hijo. En caso de no presentarse dicha justificación, el tutor, jefe de estudios o director se pondrán en contacto con los padres.
8. En el caso de un largo periodo de ausencia por enfermedad del alumno (más de tres días) los padres lo comunicarán por escrito al tutor debiendo entregar el correspondiente certificado médico. En caso de no presentarse dicha justificación, el tutor, jefe de estudios o director se pondrán en contacto con los padres.
9. ***En la primera hora de clase no se permitirá la entrada al aula a los alumnos que lleguen tarde sin la debida justificación, sino que serán atendidos por el profesor de guardia en el aula indicada al efecto. Este profesor notificará la incidencia en un volante de retraso, que será devuelto por el alumno al tutor de clase firmado por los padres/tutores del alumno. El tutor será el responsable de aplicar, en su caso, la correspondiente sanción.***

**10. Al finalizar el recreo los alumnos subirán y entrarán puntualmente a su clase. Los retrasos serán notificados mediante un volante y tendrán la misma sanción que los retrasos en la primera hora de clase.**

**11. Las faltas de puntualidad de los alumnos que deban desplazarse a aulas específicas (música, informática, refuerzos, materias optativas,...) se notificarán mediante un volante y tendrán la misma sanción que los retrasos en la primera hora de clase.**

### 3. PRESENCIA HIGIENE Y LIMPIEZA

**12.** Los alumnos deberán venir al colegio con la indumentaria propia de un centro docente. Ciertas prendas de vestir, usuales en otros ambientes, no son adecuadas para asistir a clase. La limpieza, la higiene personal y la compostura dignifican a la persona, hacen más agradable la convivencia.

**13.** El chándal y las prendas deportivas o de baño, deberán traerse según el criterio de organización del Centro e indicación del profesorado: E.F., salidas...

**14.** Está prohibido masticar chicle, comer o beber en las aulas.

### 4. ORGANIZACIÓN

**15.** Los alumnos y profesores procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Colegio. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

**16.** Durante las horas de clase, los alumnos no deberán salir del aula. En casos excepcionales es el profesor correspondiente o el tutor quien concederá permiso para hacerlo. ***A quienes se encuentren en el pasillo o servicios sin permiso se les notificará mediante un volante que será devuelto al tutor firmado por los padres/tutores.***

**17.** Durante los recreos los alumnos no deberán permanecer en las clases ni en los pasillos.

**18.** Está prohibido salir del Colegio en periodo lectivo o durante los recreos sin consentimiento del director o del tutor.

**19.** Los desplazamientos por los pasillos en hora de clase se realizarán de forma ordenada y en silencio para no entorpecer el trabajo de las personas que se encuentren en otras aulas.

**20.** El profesor podrá negar la entrada a los alumnos, que de forma reiterada, no lleven el material imprescindible para seguir la clase y serán atendidos en el aula de estudio. Los padres / tutores serán informados de la incidencia.

21. La asistencia a clase es obligatoria. El alumno que falte a clase lo justificará ante su tutor el día que se incorpore a ella o, preferiblemente, con antelación. ***Toda falta de asistencia, justificada o injustificada incide negativamente en el proceso de aprendizaje y, por tanto, en la aplicación de los criterios normales de evaluación y en la evaluación continua. La superación de un máximo establecido de faltas de asistencia en cada período de evaluación y materia dará lugar a la adopción de un sistema extraordinario de evaluación (a establecer por el departamento del área) para los correspondientes alumnos.***

<b><i>En materias de 1 hora de clase semanal serán 2 faltas por evaluación.</i></b>
<b><i>En materias de 2 horas semanales serán 3 faltas por evaluación.</i></b>
<b><i>En materias de 3 horas semanales serán 4 faltas por evaluación.</i></b>
<b><i>En materias de 4 horas semanales serán 5 faltas por evaluación.</i></b>
<b><i>En materias de 5 horas semanales serán 6 faltas por evaluación.</i></b>
<b><i>En ámbitos científico y sociolingüístico serán 10 faltas por evaluación.</i></b>

22. La agenda del colegio cuando así se solicite será obligatoria presentarla. No presentar la agenda será motivo de sanción.

23. Los alumnos no podrán tener balones en el aula ni jugar con ellos en el interior del edificio escolar. ***El colegio pondrá balones a disposición de cada clase para que se puedan utilizar en el patio, habilitando un lugar para retirarlos y dejarlos. Cada clase se hará responsable de sus balones, reponiendo los que se pierdan o rompan.***

24. ***En el caso de retraso o ausencia de un profesor, pasado un tiempo prudencial, el delegado de clase debe buscar al profesor de guardia (en la sala de profesores).***

25. ***El profesor de guardia debe estar localizable en la sala de profesores, salvo cuando esté en el aula de estudio con alumnos expulsados de clase, o realizando alguna sustitución.***

26. ***Los alumnos expulsados del aula durante una sesión serán acompañados por el delegado de clase hasta la sala de profesores, donde quedarán a cargo del profesor de guardia. El profesor de la materia les pondrá actividades para realizar durante ese tiempo.***

27. ***Después de la salida al recreo los servicios de las plantas 1ª y 2ª permanecerán cerrados hasta que los alumnos hayan regresado a las aulas. Serán los profesores que cuidan recreo quienes los cierren a medida que los alumnos bajan al patio y el profesor que esté de guardia después del recreo el encargado de abrirlos después del regreso a las aulas.***

28. ***Profesores y alumnos velarán por el orden del aula al finalizar cada sesión de clase. Cuando finalice la jornada o al salir al recreo, el profesor saldrá el último, cuidando que los alumnos, antes de salir, dejen en orden el aula, y que las luces queden apagadas y la puerta cerrada.***

**5. PADRES**

29. Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de sus hijos a través de los tutores. Asimismo deberán acudir a las reuniones que se convoquen a tal efecto. El control del aprovechamiento y actitud del alumno se comunicara en el boletín de calificación escolar después de cada evaluación. En el caso de los boletines de calificación, éstos serán devueltos al tutor debidamente firmados por padre y/o madre.

30. Se debe facilitar la salida a los alumnos, por lo que los padres han de dejar libres las puertas.

31. Los padres no tienen permitido el acceso a las clases excepto en situaciones extraordinarias y con consentimiento de la dirección.

32. Los padres no tienen permitido el acceso al patio del Colegio durante la jornada lectiva. La recogida de alumnos durante la jornada se realizará en la portería, avisando con antelación.

**6. REPRESENTACIÓN**

33. A través de sus delegados los alumnos de cada clase podrán dirigir sugerencias y expresar opiniones según el siguiente orden: Profesores, Tutor, Dirección del centro y Consejo Escolar.

**7. CONVIVENCIA**

34. ***No se permitirá en el recinto escolar el uso de ningún tipo de aparato electrónico que interfiera la convivencia del Centro*** (teléfonos móviles, cámaras de fotos, cámaras de vídeo, discman, walkman, mp3, ...). En caso contrario cualquier profesor podrá retirárselo al alumno.

***El Centro no se hace responsable de la pérdida de estos aparatos.***

35. En los recreos y patios, en general, se prohíben los balonazos que puedan poner en peligro la integridad de las personas.

36. Son conductas contrarias a las normas de convivencia hechos tales como gritar, tirar papeles, correr, sentarse en pasillos o escaleras, empujar, escupir, insultar, usar balones en las aulas y pasillos...

37. La manipulación, duplicación, falsificación o modificación del boletín de calificaciones o la agenda escolar por parte de un alumno, se considera una falta muy grave.

38. No se tolerarán juegos de azar ni posesión y consumo de bebidas alcohólicas en el colegio, así, como la introducción de cualquier otro tipo de sustancia u objeto que pudiera ser perjudicial para el resto de la Comunidad Educativa.

**39.** La ley vigente prohíbe fumar dentro del recinto escolar. No respetar esta ley se considerará una falta muy grave que puede acarrear sanciones económicas de consideración.

**40.** Es falta muy grave el acoso físico o moral a los compañeros, el uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales de los compañeros, o demás miembros de la Comunidad Educativa. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social también constituyen falta muy grave.

**41.** Está terminantemente prohibido grabar video o audio en el centro. En casos donde la grabación forme parte de una práctica o trabajo escolar será necesario pedir una autorización al director, quien tras estudiar el caso, y escuchando al equipo directivo, tomará una decisión. El incumplimiento de este punto es considerado una falta muy grave.

**42.** La expulsión reiterada del aula por diversos motivos se considerará falta grave.

**43.** Las faltas de respeto a miembros de la Comunidad Educativa así como la negativa a acatar instrucciones del profesorado, o sanciones impuestas, se consideran faltas graves.

**ADEMÁS SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:**

---

**44.** Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

**45.** Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, de las instalaciones, materiales y documentos del centro, o en las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

**46.** La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

ANEXO I  
NORMAS DE CONVIVENCIA - CONCRECIONES PRIMARIA

<i>Uniforme</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En cumplimiento de las directrices marcadas desde el Consejo Escolar del Centro les recordamos que el uniforme es obligatorio en todos los cursos de Primaria.</li> <li>✓ El tutor podrá llamar la atención a aquellos alumnos que no vengan con la uniformidad adecuada.</li> <li>✓ En caso de que el alumno/a persista en la indumentaria inadecuada informará a la Dirección del centro quien tomará las medidas oportunas poniéndose en contacto con los padres.</li> </ul>
<i>Entrada a clase a primera hora</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al tratarse de menores es responsabilidad de los padres garantizar la puntualidad de los alumnos/as a las clases.</li> <li>✓ Cuando, en un mes, se produzcan más de tres retrasos se comunicará por escrito a los padres recordando la obligación de ser puntuales.</li> <li>✓ Si la situación se repitiera el alumno/a se quedará en el centro en horario extraescolar .</li> </ul>
<i>Ausencias a clase</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se deben comunicar <b>siempre</b> por escrito ya sea por la agenda escolar ( 3º,4º,5º y 6º) o por una nota firmada por los padres ( 1º y 2º ).</li> </ul>
<i>Recreos: entradas y salidas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los retrasos reiterados en las entradas de los recreos tendrán la misma consideración que los retrasos a primera hora.</li> <li>✓ Cada tres retrasos injustificados el alumno/a será sancionado con tres días sin recreo, previa comunicación a los padres.</li> </ul>
<i>Teléfonos móviles, mp3, cámaras...</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se permitirá el uso de ningún tipo de aparato electrónico que interfiera en la convivencia del centro. En caso contrario cualquier profesor puede retirarlo. Se devolverá citando a los padres la 1ª vez y no se devolverá hasta junio la 2ª.</li> </ul>
<i>Balones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se pueden traer balones al colegio .</li> <li>✓ El centro pondrá balones a disposición de cada clase para que se puedan utilizar en el patio siendo cada clase responsable de su pérdida o rotura.</li> </ul>
<i>Chicles, caramelos, agua... en el aula</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No están permitidos. Cuando el alumno no respete la norma podrá ser sancionado con la permanencia en el centro en horario extraescolar.</li> </ul>

<p><i>Otras faltas</i></p>	<p>✓ Cualquier otra conducta que atente contra las normas de convivencia del centro ( faltas de respeto a compañeros y personal del centro, falta de cuidado de las instalaciones del centro.....) serán sancionadas de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Interior.</p>
----------------------------	---

**ANEXO II  
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

<b>NORMA</b>	<b>FALTA</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>COMPETENCIA</b>
1-6	Leve	<i>Amonestación privada o pública, verbal o escrita.</i>	Cualquier profesor
9-11	Leve	<b><i>Amonestación privada y comunicación escrita a los padres. A la tercera reincidencia: Permanencia en el centro después de la jornada escolar.</i></b>	Tutor
12	Leve	<i>Amonestación privada.</i>	Cualquier profesor
13	Leve	<i>Amonestación privada. En caso de reincidencia se considerará falta grave, con expulsión de la sesión de clase y comparecencia inmediata ante el tutor.</i>	Profesor de E. Física o tutor
14	Leve	<i>Amonestación privada o pública, verbal o escrita. En caso de reincidencia: Permanencia en el centro después de la jornada escolar.</i>	Cualquier profesor
15	Grave	<i>Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar (En casos de negligencia sin premeditación). Expulsión del centro por un plazo de tres días. Se dará parte a la familia por los daños causados a través de agenda. En ambos casos se deberán asumir los costes derivados del deterioro de las instalaciones, así como las responsabilidades civiles que correspondan.</i>	Cualquier profesor Tutor (en caso de expulsión)
16	Leve	<b><i>Amonestación privada y comunicación escrita a los padres. A la tercera reincidencia: Permanencia en el centro después de la jornada escolar.</i></b>	Cualquier profesor
17	Leve	<i>Amonestación privada. En caso de reincidencia: Permanencia en el centro después de la jornada escolar.</i>	Cualquier profesor
18	Grave	<i>Expulsión del centro por un plazo de tres días. Se dará parte a la familia a través de agenda.</i>	Tutor
19	Leve	<i>Amonestación privada o pública.</i>	Cualquier profesor
20	Grave	<i>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante el tutor o el jefe de estudios.</i>	Cualquier profesor
21	Grave	<i>Prohibición de participar en actividades complementarias del centro. En todo caso se dará parte a la familia. <b>Adopción de un sistema extraordinario de evaluación si se supera el máximo de faltas de asistencia establecido para cada materia.</b></i>	Profesor, tutor o dirección

**COLEGIO SAN JUAN GARCÍA**

22	Grave	<i>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el tutor. Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.</i>	Cualquier profesor Tutor
23	Leve	<i>Amonestación privada o pública, verbal o escrita.</i>	Cualquier profesor
28	Leve	<i>Amonestación privada o pública, verbal o escrita.</i>	Cualquier profesor
34	Leve	<b><i>Retirada del aparato electrónico. En la primera ocasión se citará a los padres y se les entregará, y en la segunda ocasión se retirará hasta final de curso. Será el tutor quien vele por el dispositivo hasta su devolución o el jefe de estudios en la segunda ocasión.</i></b>	Cualquier profesor
35	Leve	<i>Amonestación privada o pública. Privación del tiempo de recreo. Se requisará el balón implicado en la acción por un plazo de 1 semana, se sancionará con la privación del recreo y se informará al tutor correspondiente. En caso de reincidencia: <i>Comparecencia ante el tutor, y se sancionará con privación de recreo por 2 semanas.</i></i>	Cualquier profesor
36	Leve	<i>Amonestación privada o pública. Permanencia en el centro después de la jornada escolar. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el centro.</i>	Cualquier profesor
37	Muy grave	<i>Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del centro. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. Puede reducirse a una expulsión de 3 días si no existen agravantes.</i>	Tutor  Dirección (en caso de agravantes)
38	Leve a Muy grave	<u><i>Para casos leves (cartas, juegos, ...):</i></u> <i>Amonestación privada o pública. Retirada de las catas, naipes, juegos, por un plazo de 2 semanas.</i> <u><i>Para casos muy graves:</i></u> <i>Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del centro. Expulsión del centro por un período superior a tres días e inferior a dos semanas.</i>	Cualquier profesor en la amonestación  Tutor / Dirección para la expulsión

39	Muy grave	<i>Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del centro. Además en la primera ocasión: Expulsión del centro por un período superior a tres días e inferior a dos semanas. En caso de reincidencia: Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.</i>	Tutor / Dirección
40	Muy grave	<i>Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del centro. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. Cambio de centro. Se incoará un expediente disciplinario si la situación así lo requiere. Se informará de inmediato a la familia.</i>	Tutor / Dirección
41	Muy grave	<i>Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. Se informará inmediatamente a la familia. Si la situación así lo requiere se incoará expediente disciplinario.</i>	Tutor / Dirección
42	Grave	<i>Expulsión del centro por un plazo de 3 días. Se dará parte a la familia a través de entrevista personal donde se firmará el parte de expulsión.</i>	Tutor
43	Grave	<i>Expulsión del centro por un plazo de 3 días. Se dará parte a la familia a través de entrevista personal donde se firmará el parte de expulsión.</i>	Tutor / Dirección
44	Muy grave	<i>Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. Se dará parte a la familia a través de entrevista personal donde se firmará el parte de expulsión.</i>	Dirección
45	Muy grave	<i>Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.</i>	Dirección
46	Muy grave	<i>Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.</i>	Dirección

**Toda sanción que implique expulsión del centro deberá ser comunicada cuanto antes a la familia, citando a los padres a una entrevista personal con objeto de transmitir la situación y firmar el impreso de expulsión.**

**Alternativas a las sanciones de expulsión del Centro en función de su gravedad:**

- **Expulsión de una o varias sesiones de clase de la materia (con el profesor de guardia y tarea).**
- **Expulsión de todas las clases (profesor de guardia u otra aula y tareas a realizar durante todas las clases según horario del día) y sin recreo a la hora de sus compañeros.**

- **Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o, en su caso, para reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro, en horario extraescolar (limpieza de mesas, sillas, patio,...). La sanción será puesta por el tutor y jefe de estudios, y ratificada por el Director previo informe a los padres/tutores.**

**COLEGIO SAN JUAN GARCÍA**  
**Madrid - Aluche**

**Octubre de 2009**